

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NOTIFICACION WEB DE MANDAMIENTO DE PAGO

Que los infractores que se relacionan a continuación está realizando el proceso de cobro coactivo del (los) mandamiento(s) de pago de no inscritos ante el RUNT, las citaciones para la notificación enviado(s) por correo que no fue (ron) atendida(s) o fue (ron) devuelta(s)

En consecuencia y de conformidad con el artículo 60 de la ley 019 de 2012 y los artículo 568 y 826 del Estatuto Tributario, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de las actuaciones relacionadas en archivo Excel adjunto con un total de **394** procesos, que hace parte integral del presente documento y que contiene la siguiente información de cada uno de los mencionados procesos:

#	Nombre infractor	Identificación	Numero de comparendo	Expediente	Valor comparendo

De esta manera queda(n) debidamente notificado el MANDAMIENTO DE PAGO, y el proceso continúa con la investigación y embargo de bienes muebles e inmuebles y cuentas bancarias para posterior ejecución

El mandamiento de pago queda en firme al día siguiente de publicado, se brinda atención y puede proponer excepciones que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, carrera 2 No 50 – 25 Sector Comercial, Barrancabermeja (Santander) en los horarios de lunes a viernes de 7:00am – 11:30am y de 2:00 a 5:00pm, Correo Electrónico: cardila@transitobarrancabermeja.gov.co o a través de la página web de la entidad <https://www.transitobarrancabermeja.gov.co/portal/> Link: Radique su PQRS

Esta publicación quedara fijada a partir de la fecha para ser consultada en cualquier momento en la página web de la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y también en cartelera informativa física de la entidad, la última por un periodo de cinco días

Barrancabermeja, 28 de Julio de 2026

Joaquín Herazo Meza
Secretario.

Anexo (Excel 394 procesos)
Proyecto: CESAR ANDRES ARDILA SANCHEZ